pios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 2 de julio de 1982 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.785, promovido por «Ferpan, S. A.», sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del Mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución impugnada de fecha 23 de noviembre de 1979, proferida por el Ministro de Comercio y Turismo, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de Instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiere lugar; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 21 de marzo de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

ADMINISTRACION LOCAL

13853 *RESOLUCION de 27 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «Ensanche y mejora de la C. P. de acceso a Escacena del Campo y Paterna», obra número 24 del Plan base 1981.

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Ensanche y mejora de la C. P. de acceso a Escacena del Campo y Paterna». Se señala el día 30 de mayo de 1983, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Escacena del Campo. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y en la hora fijada en el Ayuntamiento respectivo, personal o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectados por el proyecto de obra «Ensanche y mejora de la C. P. de Escacena del Campo y Paterna», con expresión de finca número, propietario y domicilio, término municipal, parcela número, polígono número, paraje, cultivo, superficie de la finca en metros cuadrados y superficie a ocupar en metros cuadrados:

1. Don Juan Romero López. Calle José Antonio, 22. Escacena del Campo. Escacena del Campo. 32-3. 1. Cañada de San Cristóbal. Olivar de secano. 82.389. 457,60 (*).

Huelva, 27 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—6.593-E.

(*) Esta cantidad corresponde a la superficie ocupada por los elementos de la carretera más una banda de tres metros medidos desde el borde exterior de la explanación, que constituye la zona de dominio público.

Otras circunstancias: Además se afectan en dicha zona un total de cuatro pies de olivo y una alambrada con hincos de madera y alambres de espino en cinco hiladas.

13854 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del CV número 1, de Bellvei del Penedés a Calafell, entre el punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 1,150», en dichos términos municipales.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de diciembre de 1982, en el periódico «Diario Español» de Tarragona de fecha 29 de diciembre del mismo año, y acordada por el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya la declaración de urgente ocupación mediante Decreto 126/1983, de 28 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 324, de 29 de abril), se ha dispuesto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos respectivos:

Bellvei del Penedés, día 1 de junio de 1983, de nueve a catorce horas.
Bellvei del Penedés, día 2 de junio de 1983, de nueve a catorce horas.
Calafell, día 2 de junio de 1983, a las diecisiete horas.

Para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Diputación Provincial de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento respectivo, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Tarragona, 3 de mayo de 1983.—El Secretario general, José Ramón Souto Orosa.—6.601-E.

13855 *RESOLUCION de 28 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «Carretera provincial de Villablanca a Lepe».

Previo cumplimiento de los trámites legales,

Esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Carretera provincial de Villablanca a Lepe». Se señalan los días 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 27 y 30 de junio y el 4 de julio, de diez a catorce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Lepe. Los propietarios u otros titulares de las fincas cuyos números se relacionan al final de este anuncio deberán comparecer, en los días y horas que también se fijan en el Ayuntamiento de la citada localidad, personal o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catrastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectadas por el proyecto de obra «Carretera provincial de Villablanca a Lepe».

Huelva, 28 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—6.592-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y domicilio	Término municipal	Parcela número	Polígono número	Paraje	Cultivo	Superficie de la finca — m²	Superficie a ocupar — m²
1	«Naranjales de Colombo, S. A.».—Isla Cristina, 5. Ayamonte	Lepe	2	1	«Colombo»	Eucaliptos, pinos y olivos.	625.750	4.165
2	Don Manuel Camacho Povea. — Rábida, 23. Huelva	Lepe	1	1	«Colombo»	Eucaliptos	39.000	2.119
3	Don Manuel Camacho Povea. — Rábida, 23. Huelva	Lepe	3	1	«Colombo»	Eucaliptos	96.750	1.854
4	Don Manuel Ponce Gómez.—Salamanca, 23. Lepe	Lepe	4	1	«Colombo»	Eucaliptos y pinos	9.250	1.096
5	Don Patrocinio Camacho Povea.—M. Pichardo, 1. Huelva	Lepe	101	41	«Jardales»	Higueras	14.250	330
6	Don Filomeno Ramírez Rodríguez.—Encarnación, 86. Lepe	Lepe	115	41	«Jardales»	Pinos	25.375	220
7	Don Manuel Ponce Gómez.—Salamanca, 23. Lepe	Lepe	114	41	«Jardales»	Higueras	6.625	518
8	Don Manuel Gómez Contreras. — Comandante Castejón, 51. Lepe	Lepe	113	41	«Jardales»	Higueras y pinos	18.125	784
9	Don Francisco Ruiz Camacho.—Iglesia, Lepe	Lepe	112	41	«Jardales»	Eucaliptos y pinos	8.125	155
10	Don Juan Romero Morales. — Nueva, 46. Lepe	Lepe	110	41	«Jardales»	Higueras y cereales	30.750	675
11	Don Manuel Ponce Gómez.—Salamanca, 23. Lepe	Lepe	111	41	«Jardales»	Higueras y cereales	5.625	768
12	Don José Abréu González.—Nueva, 60. Lepe	Lepe	84	41	«Casablanca»	Higueras y cereales	22.750	1.174
13	Don Manuel Antonio Oria Galloso.—Fuente, 61. Lepe	Lepe	83	41	«Casablanca»	Higueras y almendros ...	31.000	563
14	Don José González. Ramírez.—Herreros, 31. Lepe	Lepe	81	41	«Casablanca»	Viñas, higueras, almendros y olivos	32.125	1.370
15	Don Francisco Oria Gómez.—Calvo Sotelo, 15. Lepe	Lepe	74	41	«Casablanca»	Higueras y almendros ...	12.875	1.489
16	Don Jacinto Domínguez. — Plaza San Diego. Lepe	Lepo	73	41	«Valle Ponce»	Higueras y pinos	14.000	935
17	Don Francisco Gómez Pereira. — Río Duero, 10. Lepe	Lepe	1	62	«La Tejita»	Higueras	1.160	148
18	Don José Rosa Correa.—Juan Santana, 66. Lepe	Lepe	3	62	«La Tejita»	Higueras	6.750	308
19	Don Manuel y doña Bella Ortiz Peregra. Ollerías. Lepe	Lepe	6	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	9.000	216
20	Don José Bueno González.—Gral. Franco, 65. Lepe	Lepe	7	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	20.000	421
21	Don Juan Camacho Moreno.—Juan Pablo II, 25. Lepe	Lepe	8	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	6.500	297
22	Doña Dolores Prieto Ruiz.—Traspalacios, 113. Lepe	Lepe	11	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	7.750	240
23	Don Juan Camacho Jimeno. — César Barrios, 108. Lepe	Lepe	12	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	8.000	180
24	Don Manuel Camacho Contreras.—Juan Santana. Lepe	Lepe	13	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	21.250	1.340
25	Don Manuel Martín Landero.—César Barrios, 114. Lepe	Lepe	20	62	«La Tejita»	Cereales	2.750	294
26	Don Manuel Muriel Muriel.—Santamaría, 24. Lepe	Lepe	22	62	«La Tejita»	Cereales y almendros ...	5.260	729
27	Don José Rodríguez Landero. — Calvo Sotelo, 92. Lepe	Lepe	25	62	«La Tejita»	Higueras y almendros ...	15.250	553
28	Don Manuel Ramírez Mora. — Covadonga, 9. Lepe	Lepe	26	62	«La Tejita»	Cereales	8.500	698
29	Don Manuel Prieto Tenorio.—Encarnación, 69. Lepe	Lepe	27	62	«La Tejita»	Cereales	5.000	106
30	Don Manuel Aguade Bueno. — Nueva, 52. Lepe	Lepe	28	62	«La Tejita»	Pinos	9.000	92
31	Don Antonio Celorico Martínez.—Santa María, 1. Lepe	Lepe	33	62	«La Tejita»	Eucaliptos	239.000	866
32	Don José Ramírez Rodríguez. — Juan Díaz de Solís. Lepe	Lepe	37	63	«Las Carreras»	Cereales	8.520	2.294

33	Don José Fernández Cordero. — Pablo VI, 28. Lepe	Lepe	38	63	«Las Carreras»	Cereales	7.480	350
34	Doña Isabel Ruiz Martínez.—Juan Pablo II, 33. Lepe	Lepe	39	63	«Las Carreras»	Pinos	3.680	950
35	Don Francisco González Carballo.—Traspalacios, 63. Lepe	Lepe	40	63	«Las Carreras»	Almendros y pinos	19.440	1.[illegible]0
36	Don Manuel Gracia Concepción.—Viriato, 21	Lepe	42	63	«Las Carreras»	Almendros	17.520	108
37	Don José Prieto Márquez. — Encarnación. Lepe	Lepe	1	64	«Valdelocos»	Almendros y pinos	3.000	131
38	Don Antonio Romero Zambrano.—Málaga, 16. Lepe	Lepe	2	64	«Valdélocos»	Cereales	3.250	200
39	Don José Cordero Martín. — Pablo VI, 110. Lepe	Lepe	4	64	«Valdelocos»	Cereales	760	64
71	Don Manuel Tenorio Prieto.—General Franco, 114. Lepe	Lepe	89	2	«Casablanca»	Cereales y almendros ...	7.250	511
72	Don Luciano Rodríguez Cruz. — Nueva, 5. Lepe	Lepe	88	2	«Casablanca»	Viñas, higueras y almen.	9.000	742
73	Don Juan Romero Morales.—Nueva, 46. Lepe	Lepe	82	2	«Casablanca»	Cereales y almendros ...	16.000	120
74	Don José Prieto Gómez.—Juan Pablo II. Lepe	Lepe	87	2	«Casablanca»	Almendros y viñas	14.250	886
75	Don José Prieto Gómez.—Juan Pablo II. Lepe	Lepe	69	2	«Casablanca»	Cereales y almendros ...	21.000	1.168
76	Don José A. Feria Povea.—Sevilla, 41. Lepe	Lepe	68	2	«Casablanca»	Eucaliptos	16.250	1.285
77	Don Luciano Rodríguez Cruz. — Nueva, 5. Lepe	Lepe	67	2	«Casabianca»	Higueras y almendros ...	8.500	341
78	Don Francisco Gómez Pereira.—Cartaya. Lepe	Lepe	70	42	«Valdelocos»	Higueras y cereales	3.000	224
79	Don Tomás Martín Bernabéu.—Calvo Sotelo. Lepe	Lepe	17	42	«Valdelocos»	Higueras	45.200	911
80	Don Manuel Ruiz Gómez.—Santa Lucía, 7. Lepe	Lepe	3	42	«Valdelocos»	Higueras y almendros ...	7.960	297
81	Don Manuel Martín Oria.—Pablo VI, 92. Lepe	Lepe	4	42	«Valdelocos»	Higueras y almendros ...	8.720	145
82	Don José Gómez Feria.—Gral. Franco, 74. Lepe	Lepe	6	42	«Valdelocos»	Higueras y cereales	7.760	233
83	Don José Gómez Feria.—Gral. Franco, 74. Lepe	Lepe	7	42	«Valdelocos»	Cereales, higueras y pinos.	7.720	252
84	Don José Gómez Feria.—Gral. Franco, 74. Lepe	Lepe	8	42	«Valdelocos»	Higueras y almendros ...	2.480	431
85	Don José Gómez Feria.—Gral. Franco, 74. Lepe	Lepe	9	42	«Valdelocos»	Higueras y almendros ...	3.600	419
86	Don José Oria González. — Badajoz. Lepe	Lepe	18	42	«Valdelocos»	Cereales y almendros ...	12.880	1.128
87	Don Rafael Dacosta González.—Santa María, 53. Lepe	Lepe	19	42	«Valdelocos»	Olivos	16.800	136
88	Don Diego Cordero Acosta.—César Barrios, 72. Lepe	Lepe	20	42	«Valdelocos»	Cereales y olivos	4.360	356
89	Don Manuel Muriel Muriel. Santa María, 24. Lepe	Lepe	21	42	«Valdelocos»	Cereales y olivos	12.720	1.01[illegible]
90	Don José Ruiz Guerrero. Encarnación. Lepe	Lepe	34	42	«Vallponce»	Cereales, higueras y alm.	68.000	1.670
91	Don Manuel Méndez Muriel. — Calvo Sotelo, 61. Lepe	Lepe	35	42	«Vallponce»	Higueras y cereales	13.520	725
92	Don Joaquín Santana Alvarez.—Zaragoza, 41. Lepe	Lepe	61	42	«Vallponce»	Cereales y almendros ...	8.200	1.568
93	Don Francisco Feria Oria.—Calvo Sotelo. Lepe	Lepe	62	42	«Vallponce»	Cereales y almendros ...	7.680	1.104
94	Don Manuel Bernal Fernández.—Portugal, 14. Lepe	Lepe	73	42	«Vallponce»	Cereales y almendros ...	6.440	863
95	Herederos de don Juan Muñiz	Lepe	74	42	«Vallponce»	Cereales y almendros ...	5.760	1.581
96	Don José Rodríguez Jaime.—Calvo Sotelo, 111. Lepe	Lepe	72	42	«Vallponce»	Cereales	3.080	1.733
97	Don Francisco Ponce Santana.—Nueva, 36. Lepe	Lepe	67	42	«Vallponce»	Cereales y almendros ...	48.320	124
98	Don Manuel Reyes López.—Gral. Franco. Lepe	Lepe	75	42	«Vallponce»	Cereales	10.720	1.145
99	Don José Gómez Jaime.—Fuentes, 6. Lepe	Lepe	76	42	«Vallponce»	Cereales	5.360	225
100	Don Luciano Ortiz Morgado.—Ramón y Cajal, 10. Lepe	Lepe	25	43	«Vallponce»	Higueras	11.600	849

Finca número	Propietario y domicilio	Término municipal	Parcela número	Polígono número	Paraje	Cultivo	Superficie de la finca — m2	Superficie a ocupar — m2
101	Doña Victorina Alfonso Pereira.—San Juan, 51. Lepe	Lepe	24	43	«Vallponce»	Higueras y almendros	10.440	985
102	Don Antonio Ruiz Camacho.—Ramón y Cajal, 27. Lepe	Lepe	23	43	«Vallponce»	Higueras, almen. y pinos.	13.200	1.366
103	Don José Díaz Díaz.—Herreros, 3. Lepe.	Lepe	22	43	«Vallponce»	Higueras y almendros	5.520	594
104	Don Juan Fernández Fernández.—Rábida, 24. Lepe	Lepe	21	43	«Vallponce»	Higueras y almendros	3.600	425
105	Don Diego Díaz Díaz. — San Cayetano, 8. Lepe	Lepe	20	43	«Vallponce»	Higueras y almendros	9.840	1.225
106	Don Rafael Acosta González. — Santa María, 53. Lepe	Lepe	19	43	«Vallponce»	Higueras y almendros	10.120	1.962
107	Don Patrocinio y Salv. Oria Rando.—Manuel Vela, 25. Lepe	Lepe	110	50	«Valdepegas»	Higueras	100.540	80
108	Don Manuel Roque Méndez. — Lepanto, 12. Lepe	Lepe	143	50	«Valdepegas»	Cereales	3.860	85
109	Don Rafael Santana Cruz. — Milagros, 18. Lepe	Lepe	144	50	«Valdepegas»	Cereales	10.600	294
110	Don Antonio González Leiva. — Juan Santana, 23. Lepe	Lepe	145	50	«Valdepegas»	Cereales	6.860	385
111	Don Francisco Santana Prieto.—Alcázar de Toledo, 1. Lepe	Lepe	153	50	«Valdepegas»	Cereales, higueras y alm.	20.820	392
112	Don Salvador Rando Oria. — Manuel Vela. Lepe	Lepe	156	50	«Valdepegas»	Cereales y almendros	12.820	15
113	Don Gaspar González González.—Navidad, 2. Lepe	Lepe	158	50	«Valdepegas»	Cereales y almendros	7.500	738
114	Don Manuel Camacho Acosta.—General Franco, 28. Lepe	Lepe	161	50	«Valdepegas»	Cereales y almendros	18.100	1.533
115	Don José González Contreras.—Encarnación, 61. Lepe	Lepe	163	50	«Valdepegas»	Almendros	3.080	296
116	Don Antonio González Contreras.—Juan Santana, 18. Lepe	Lepe	164	50	«Valdepegas»	Almendros	5.540	1.962
117	Don José Oria Oria.—Calvo Sotelo, 64. Lepe	Lepe	165	50	«La Cerca»	Cereales y olivos	5.800	1.729
118	Don Victoriano Fernández González.—Pablo VI, 12. Lepe	Lepe	168	50	«La Cerca»	Cereales	9.220	2.995
119	Don José Bueno González. — General Franco, 65. Lepe	Lepe	169	50	«La Cerca»	Almendros	5.420	626

COMPARECENCIA DE LOS AFECTADOS

Titulares de las fincas números	Fechas
1 a la 10	6 de junio
11 a la 20	8 de junio
21 a la 30	10 de junio
31 a la 40	13 de junio
41 a la 50	15 de junio
51 a la 60	17 de junio
61 a la 70	20 de junio
71 a la 80	22 de junio
81 a la 90	27 de junio
91 a la 100	30 de junio
101 a la 110	4 de julio
111 a la 119	6 de julio